Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **31 de octubre de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-74416-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de gráfica, destinado al inmueble sito en Deloqui N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan las oficinas de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 36 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 181/2023, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 156/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 90/23, obrante a orden 56, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 156/23 – RAF 107, en los renglones del N° 1 al N° 7, a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 791.700,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 156/23 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de la ausencia de la Sra. Subsecretaria Administrativa Legal, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del orden de subrogancia aprobado mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1990/2022 y lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
A/C DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 156/23 – RAF 107, referente a la contratación de servicio de gráfica, destinado al inmueble sito en Deloqui N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan las oficinas de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones del N° 1 al N° 7, a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L." , C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 791.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0280** /2023.-

BEJARANO
Ema Leandra

Firmado digitalmente por
BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2023.10.31
16:35:04 -03'00'